

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0078929

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: 7Ríos PREMIUM BEER

Reivindicación de colores: #DCB16C

#30302E

#524B3B

#776445

#988051

Clases y descripción de productos y/o servicios:

32: Ales [cervezas]; cerveza aromatizada; cerveza con sabor a café; cerveza de alto contenido alcohólico; cerveza de barril; cerveza de cebada; cerveza de fermentación (clara); cerveza de jengibre; cerveza de malta; cerveza de raíz (root beer); cerveza pilsner; cerveza porter; cervezas; cervezas artesanales; cervezas de trigo; cervezas lager; cervezas rubias; india pale ales [cervezas].

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

JHANDRIANY GIRÓN ORREGO
Cra. 90 No. 17 - 19
CALI 760033 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

DANIEL ALEJANDRO ORREGO VALENCIA
Cra 90 #17-19
CALI 760033 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

LUIS ALEJANDRO PARRA LARA
Cra 90 #17-19
CALI 760033 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

DANIEL POTES DAZA
Cra. 90 No. 17 - 19
CALI 760033 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN FERNANDO ARIAS HERRERA, Km2 vía Puerto Tejada, CALI 760000 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.